

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: AUTORIZASE PERMISO ADMINISTRATIVO CON GOCE DE REMUNERACIONES A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

## DECRETO ALCALDICIO: Nº 2.626.-

MONTE PATRIA, 27 de Febrero de 2017.

## VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile;

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;

Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;

- Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 - 2020;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14823, del 09 de Diciembre de 2016, que nombra al Administrador Municipal;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde"
- Decreto Alcaldicio Nº 15.471 de fecha 22.12.2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Permiso Administrativo de fecha 23 de Febrero de 2017.

DECRETO:

AUTORIZASE Permiso Administrativo con goce de remuneraciones a , Tens. Administrativo del la Srta. Karina Araya Marin, C.I. Centro de Salud Familiar Chañaral Alto, para que haga uso de 01 día de permiso a contar del 27 de Febrero de 2017 y hasta el 27 de Febrero de 2017, por tener que realizar trámites personales fuera de la Comuna.

ALCALDE

ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Betty Bravo Rojas SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL

YMO/FOR/pac

Distribución:

Contraloría Regional de Coquimbo

- Secretaria Municipal

- Encargado Personal y Remuneraciones

- Interesado

- Archivo.